Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0710/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA PROF. MAG. MARÍA DEL ROSARIO ZORRILLA ANTÚNES, A FIN DE CURSAR EL DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

04 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/224/2022, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago en concepto de Beca, a la Prof. Mag. MARÍA DEL ROSARIO ZORRILLA ANTÚNES, a fin de cursar el Doctorado en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

El Acta N° 28 de fecha 30 de junio de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley Nº 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000, "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020, "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario Nº 6581/2022 y sus Anexos.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de un millón de guaraníes (G. 1.000.000), a la Prof. Mag. MARÍA DEL ROSARIO ZORRILLA ANTÚNES, C.I.C. N° 1.063.767, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de cursar el Doctorado en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana